

Extracto del Acuerdo de 14 de octubre de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a cursos de euskera 2018/2019, 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de 16 años. Si se cumple esa edad durante el curso 2018/2019 sólo se podrá percibir subvención por el período posterior a esa fecha.
- 2) Estar empadronado en el Municipio de Iruña de Oca desde un año antes de la fecha de comienzo del curso y mientras dure éste.
- 3) Estar matriculado en alguno de los centros de aprendizaje reconocidos por HABE (Instituto de Alfabetización y Reescaldunización de Adultos)
- 4) Asistir como mínimo al 80 por ciento de las horas lectivas del curso.
- 5) El curso que se elija habrá de estar homologado por HABE.
- 6) No serán objeto de subvención las solicitudes de cursos on-line o multimedia de euskera.

Segundo. Finalidad:

Concesión de ayudas para el estudio del euskera durante el curso 2018-2019.

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de Fecha 14 de octubre de 2019; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 5.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Iruña de Oca, 21 de octubre de 2019